

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1330 -2023- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 26 OCT 2023

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

**VISTOS:** El expediente administrativo N°. 14933- 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de Acuerdo a lo establecido en la Duodécima Complementaria y Final de la Ley N°.27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el Artículo 2 de la Ley N°.28926; en ese sentido tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, la Ley N° 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA/P establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Atención Integral a la Población más vulnerable;

Que, conforme al Artículo N° 1, de la Resolución Ministerial N° 616-2022-MINSA, se resuelve como fecha de inicio del SERUMS 2022-II, el 01 de Octubre del 2022 y fecha de término el 30 de Septiembre del 2023;

Que, en este marco, Doña Candy Noelia Gutierrez Choque, identificada con DNI N°.72025511 de profesión Psicóloga, egresada de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2022-II, modalidad Equivalente, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, mediante Proveído N°.15606-2022-II, otorgado por la Gerencia Regional de Salud Cusco, se tiene que Doña: Candy Noelia Gutierrez Choque, adjudicó una plaza en el Centro de Salud de Dignidad Nacional, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, Quintil de Pobreza 03, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el Jefe del Centro de Salud Dignidad Nacional, acredita que Doña: Candy Noelia Gutierrez Choque, ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en dicho establecimiento;

Estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno de la oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro.27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 022-2023-GR-CUSCO/GR del 03 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- EXPEDIR,** a favor de Doña **Candy Noelia GUTIERREZ CHOQUE**, Profesional de las Ciencias de la Salud Psicóloga, la Resolución Gerencial que, acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modalidad Equivalente, cumpliendo una jornada laboral de 18 horas semanales de servicio, en el Centro de Salud de Dignidad Nacional, ubicado en el Distrito de Santiago, Quintil 03 (06 puntos según D.S.N° 007-2008-SA), del Mapa de pobreza de FONCODES, Provincia y Departamento del Cusco, a partir del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Abel Paucayta Tacuri  
GERENTE REGIONAL  
CMP: 62478